

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

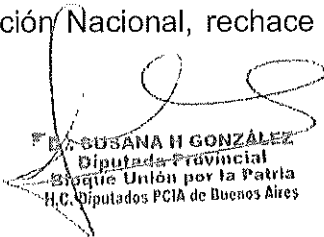
## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico rechazo al veto presentado por el presidente Javier Milei mediante el Decreto 879/2024, a la nueva ley de Financiamiento Universitario que fuera sancionada el 12 de septiembre del corriente por más de dos tercios de ambas Cámaras Legislativas y cuyo objeto es aumentar el presupuesto universitario 2024 a fin de garantizar su funcionamiento y recomponer los haberes de los docentes y no docentes directamente afectados por las políticas económicas de ese gobierno.

Asimismo, exhortamos al Congreso Nacional para que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 83 de la Constitución Nacional, rechace el veto y deje firme la ley.

  
F. SUSANA H. GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTO**

El presente proyecto tiene por objeto que este Honorable Cuerpo exprese su más enérgico rechazo al veto presentado por el presidente Javier Milei mediante el Decreto 879/2024 a la nueva ley de Financiamiento Universitario, que fuera sancionada el 12 de septiembre del corriente por más de dos tercios de ambas Cámaras Legislativas y cuyo objeto es aumentar el presupuesto universitario 2024 a fin de garantizar su funcionamiento y recomponer los haberes de los docentes y no docentes directamente afectados por las políticas económicas de ese gobierno.

Asimismo, por medio de la presente se exhorta al Congreso Nacional para que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 83 de la Constitución Nacional, rechace el veto y deje firme la ley.

La norma que fuera sancionada por el Congreso Nacional tan solo garantiza la protección y el sostenimiento del financiamiento de las universidades nacionales para el presente ciclo, a través de la actualización de las partidas de gastos de funcionamiento, contemplando un incremento de los salarios docentes y no docentes.

Según la Oficina de Presupuesto del Congreso, el costo total de la Ley implica el 0,14% del PBI, equivalentes a unos \$740.000 millones. De ese total, poco más de \$441.000 millones (0,8% del Producto) corresponde a la recomposición de salarios docentes y no docentes.

Las principales claves de la Ley de Financiamiento Universitario consisten en establecer una distribución fija del presupuesto universitario, al asignar el 85% a gastos salariales y el 15% restante a gastos generales y de funcionamiento. Para estos últimos, introduce un mecanismo de actualización bimestral basado en una fórmula que



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

combina el índice de precios (50%), la variación del tipo de cambio (25%) y la variación de tarifas de servicios públicos (25%).

Propone una recomposición salarial para docentes y no docentes en línea con la inflación de manera complementaria a las paritarias.

Asimismo, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios para actualizar el presupuesto de las universidades al 1 de enero de 2024, teniendo en cuenta la inflación anual del 2023.

Finalmente, modifica el artículo 58 de la Ley de Educación Superior y establece nuevos criterios para la distribución del presupuesto entre las universidades, incluyendo factores como el número de estudiantes, tipos de carreras, cantidad de egresados y actividades de investigación y extensión.

Pese a ser una ley respaldada por la casi totalidad de la ciudadanía, como pudo apreciarse en la multitudinaria manifestación realizada, y a haber sido consensuada y votada ampliamente por los representantes de todo el arco político representado en el Congreso, salvo el oficialismo y aliados, Milei utilizando el mismo argumento de la falta de previsión presupuestaria y de recursos a utilizar para su financiamiento y sosteniendo falazmente que la misma afecta de manera tangible los objetivos de política económica fijados por el Gobierno Nacional, procedió a vetarla mediante el decreto 879/2024.

Haciendo uso de su fantasiosa creatividad matemática y "recargada calculadora", utilizada cada vez que pretende justificar lo injustificable, sostiene en su fundamento que "*aplicación de las prescripciones del referido proyecto de ley implicaría un gasto adicional de aproximadamente \$811.569.000.000*" con un "impacto total del



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

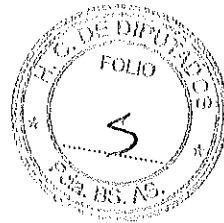
proyecto consistiría en un total de un billón quinientos dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil sesenta pesos".

Con su habitual paranoia, el presidente menciona que el proyecto de ley sancionado *"no pretende defender ni garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales, sino que procura dañar al gobierno políticamente"*, y justifica el veto aludiendo que los dicta para *"limitar la discrecionalidad del Poder Legislativo Nacional que debe actuar con sensatez institucional, de forma responsable, cuidando de no emitir disposiciones cuya aplicación sea inconveniente para las cuentas públicas, o que contradigan la proyección de ingresos y distribución de gastos prevista en el Presupuesto Nacional"*, olvidando que Argentina es una república en donde los legisladores conforman un poder independiente que representa a su pueblo, que salió convencido a respaldar la norma por considerarla justa y necesaria.

Cabe señalar además, que en un comunicado oficial emitido el mismo 2 de octubre en ocasión de la manifestación de popular el favor de la ley, el gobierno llegó a expresar que la participación en la marcha de dirigentes opositores que impulsaron la norma de financiamiento universitario era una convergencia que *"deja de manifiesto la consolidación de un nuevo frente de izquierda populista en defensa de los privilegios de la dirigencia política"*.

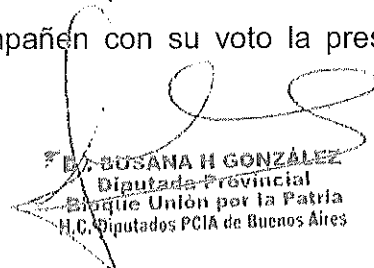
Lamentablemente, la falta de compromiso con la educación pública universitaria y sus actores, tal como ocurriera con el veto a la ley de movilidad jubilatoria, demuestran la insensibilidad de este gobierno que de espaldas al pueblo y sus representantes, pretende imponer su lógica destructiva de derechos bajo el insostenible y agotado argumento de una libertad, que como se advierte es para unos pocos.

EXPTE. D- 3010 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, siendo la educación un derecho inalienable y un pilar fundamental de nuestra sociedad que no debe entenderse simplemente como un gasto a recortar, solicito a los Sres./as. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires